



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 1017 -2013-A/MPP

San Miguel de Piura, 2 de setiembre de 2013

Visto, el Informe N° 214-2013-DLO-OI/MPP, de fecha 19 de Agosto de 2013, de la División de Liquidación de Obras, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Suma Alzada del Proceso de Licitación Pública N° 004-2012-CE-LP-AOP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 124094;

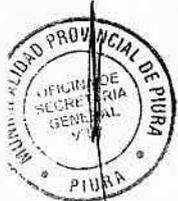
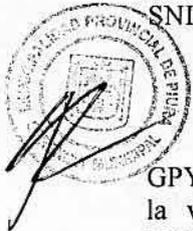
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Planificación y Desarrollo N° 083-2009-GPYD/MPP, de fecha 23 de Setiembre de 2009, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, por un Monto Total de Inversión de S/. 3'643,201.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con Ficha de Registro en el Banco de Proyecto Código SNIP N° 124094;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2012-OI/MPP, de fecha 19 de Julio de 2012, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, por un Valor Referencial de S/. 3'169,007.60 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido el I.G.V., con precios vigentes a Junio de 2012, y un plazo de ejecución de 90 d.c.;

Que, con fecha 06 de Noviembre de 2012 esta Municipalidad celebró el Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Suma Alzada del Proceso de Licitación Pública N° 004-2012-CE-LP-AOP/MPP – Primera Convocatoria con la empresa CONSORCIO EL KAIRO, conformado por las empresas Proyectos y Construcciones Proviger SAC, Constructora Mafer'ss EIRL y Proyectos y Construcciones Saldaña SRL, con el objeto de ejecutar la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, por un Costo Total de S/. 3'169,007.60 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 15 de Noviembre de 2012, se realizó el Acto de Entrega de Terreno de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”**, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, computados a partir del 16 de Noviembre de 2012, día siguiente de la entrega del Terreno al Contratista, en concordancia con lo especificado en el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo la fecha de término contractual el 13 de Febrero de 2013, fecha que fue diferida con la Resolución Jefatural N° 028-2013-OI/MPP de fecha



14 de Marzo de 2013 declarando procedente la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 17 días calendario difiriendo el término del plazo de ejecución de obra desde el 14 de Febrero de 2013 hasta el 02 de Marzo de 2013, fecha que fue diferida con las Ampliaciones de Plazo N° 02 por 41 días calendario, N° 03 por 30 días calendario, siendo su fecha de término real el día 12 de Mayo de 2013, conforme consta en el Asiento N° 162 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Carta N° 17-2013-CONSORCIO LAS LOMAS/A.Z.A/RL, de fecha 17 de Mayo de 2013, presentó a la División de Obras el Informe Final de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 146-2013-GTyT/MPP, de fecha 24 de Mayo de 2013, la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción de Obras Públicas que se encargó de llevar a cabo la Recepción de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**;

Que con fecha 02 de Julio de 2013, concurren al lugar donde se ejecutó la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, el Comité de Recepción quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra verifican el Levantamiento de las Observaciones planteadas en el primer acto de recepción, determinando que los trabajos se cumplieron conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas establecidas en el Expediente Técnico, por lo que acuerdan por unanimidad Recepcionar la Obra;

Que, mediante Informe N° 1738-2013-DO-OI/MPP, de fecha 06 de Agosto de 2013, la División de Obras remitió a la División de Liquidación de Obras el Expediente de Recepción de la Obra: **“CONSTRUCCION DE TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**;

Que, mediante Expediente N° 00043764, de fecha 12 de Agosto de 2013, el Contratista CONSORCIO EL KAIRO presentó su Liquidación Final de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, con un Saldo a su Favor de S/. 27,972.38 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Carta N° 063-2013-HJZY.ING, de fecha 19 de Agosto de 2013 el Ingeniero Civil Hugo Javier Zapata Yamunque, presentó a la División de Liquidación de Obras la Liquidación Final de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, determinando un Costo Total de Obra de S/. 3'195,015.80 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 80/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO EL KAIRO, por un importe de S/. 26,008.20 (VEINTISEIS MIL OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA	
OBRA	“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL KAIRO
MONTO REFERENCIAL:	S/. 3'169,007.60 (Inc. IGV) - JUNIO 2012
MONTO CONTRACTUAL:	S/. 3'169,007.60 (Inc. IGV) - JUNIO 2012

1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO:

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		2,685,599.66
1.1.2	ADICIONAL DE OBRA		0.00
1.1.3	DEDUCTIVO DE OBRA		0.00
1.1.4	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		22,040.85
1.1.5	DEDUCCIONES POR ADELANTOS		0.00

1.2.0 PAGADO

1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		2,685,599.66
1.2.1.1	VALORIZACIÓN N° 01	550,847.75	
1.2.1.2	VALORIZACIÓN N° 02	473,630.88	
1.2.1.3	VALORIZACIÓN N° 03	513,616.00	
1.2.1.4	VALORIZACION N° 04	612,992.84	
1.2.1.5	VALORIZACION N° 05	149,440.18	
1.2.1.6	VALORIZACION N° 06	385,072.01	
1.2.1.7	REAJUSTE DE VALORIZACIONES	0.00	

SUB-TOTAL	S/.	2,685,599.66	2,707,640.51
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.		22,040.85

2.0.0 ADELANTOS:

2.1.0 ADELANTO DIRECTO

2.1.1	CONCEDIDO		0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00
TOTAL			0.00

SALDO	S/.	0.00	0.00
--------------	-----	-------------	-------------

2.1.0 ADELANTO PARA MATERIALES

2.1.1	CONCEDIDO		0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00
SUB-TOTAL			0.00

SALDO	S/.	0.00	0.00
--------------	-----	-------------	-------------

3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

3.1.0 AUTORIZADO

3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		483,407.94
3.1.2	ADICIONAL DE OBRA N° 01		0.00
3.1.3	DEDUCTIVO DE OBRA		0.00
3.1.4	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		3,967.35
3.1.5	DEDUCCIONES POR ADELANTOS		0.00

3.2.0 PAGADO

3.2.1	VALORIZACIÓN N° 01	99,152.59	483,407.94
3.2.2	VALORIZACIÓN N° 02	85,253.56	
3.2.3	VALORIZACION N° 03	92,450.88	
3.2.4	VALORIZACION N° 04	110,338.72	
3.2.5	VALORIZACION N° 05	26,899.23	
3.2.6	VALORIZACION N° 06	69,312.96	
3.2.7	VALORIZACION ADICIONAL DE OBRA	0.00	
3.2.8	ADELANTOS	0.00	

SUB-TOTAL	S/.	483,407.94	487,375.29
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.		3,967.35
TOTAL	S/.		3,967.35

RESUMEN DE SALDOS

1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO	<u>A CARGO</u>	<u>A FAVOR</u>
2.0.0	ADELANTOS (Directo y de Materiales)	0.00	22,040.85
		0.00	0.00

3,0,0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		0.00	3,967.35
		SUB-TOTAL	S/.	0.00
				26,008.20
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00
				26,008.20
LIQUIDACIÓN FINANCIERA				
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL			2,685,599.66
2.0.0	ADICIONAL DE OBRA N° 01			0.00
3.0.0	DEDUCTIVO DE OBRA			0.00
4.0.0	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL			22,040.85
5,0,0	DEDUCCIONES POR ADELANTOS			0.00
		SUB-TOTAL	S/.	2,707,640.51
6.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%			487,375.29
		COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.	3,195,015.80
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	26,008.20
		RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIENTO	S/.	0.00

NOTA: EL CONTRATISTA PRESENTO CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA CUAL DEBE SER DEVUELTA UNA VEZ CONSENTIDA Y/O APROBADA LA LIQUIDACION DE OBRA

Que, mediante Informe N° 214-2013-DLO-OI/MPP, de fecha 19 de Agosto de 2013, la División de Liquidación de Obras remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación Final de la Obra. **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, por un Costo Total de Obra de S/. 3'195,015.80 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 80/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO EL KAIRO, por el importe de S/. 26,008.20 (VEINTISEIS MIL OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído N° 065-2013-OC/MPP, de fecha 20 de Agosto de 2013, la Oficina de Contabilidad remitió a la División de Liquidación de Obras la Conciliación de la Liquidación Final de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, cuyo Costo Total de Obra asciende a la suma de S/. 3'195,015.80 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 80/100 NUEVOS SOLES);

Que, en mérito a lo expuesto, estando a la conformidad de la División de Liquidación de Obras, a través del Informe N° 215-2013-DLO-OI/MPP, de fecha 20 de agosto de 2013, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de agosto de 2013, al Memorando N° 505-2013-GAJ/MPP de fecha 22 de agosto de 2013 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBSERVAR la Liquidación Final de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”**, presentada por el Contratista CONSORCIO EL KAIRO.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Suma Alzada del Proceso de Licitación Pública N° 004-2012-CE-LP-AOP/MPP - Primera Convocatoria, formulada por la División de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura, de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS,**

PROVINCIA DE PIURA - PIURA, ejecutada con las Cadenas Funcionales 0200 Año 2012 y 0092 Año 2013, determinando un Costo Total de la Obra ascendente a la suma de S/. **3'195,015.80** (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 80/100 Nuevos Soles) y un Saldo A Favor del Contratista CONSORCIO EL KAIRO, por el importe de S/. **26,008.20** (VEINTISEIS MIL OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES), con una vida útil de 20 años.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Contratista CONSORCIO EL KAIRO, dentro del plazo estipulado en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de Obra "**CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA**", cuyo COSTO TOTAL DE LA OBRA asciende a la suma de S/. **3'195,015.80** (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 80/100 NUEVOS SOLES) y un Saldo A Favor del Contratista CONSORCIO EL KAIRO, por el importe de S/. **26,008.20** (VEINTISEIS MIL OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES).

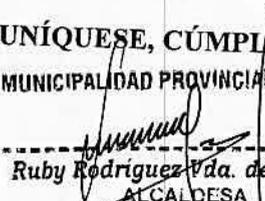
ARTICULO CUARTO.- La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes de la Cuenta Otras Estructuras (Cuenta 1501.0399).

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO EL KAIRO, por un importe de S/. **26,008.20** (VEINTISEIS MIL OCHO CON 20/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V.

ARTÍCULO SEXTO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA